

Guía docente

Organización y gestión del patrimonio musical andaluz y español

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación	<i>Organización y gestión del patrimonio musical andaluz y español</i>
Tipo	<i>Obligatoria/Teórica</i>
Materia	<i>Interpretación/Investigación</i>
Especialidad	<i>Flamenco/Flamencología</i>
Cursos	<i>3º</i>
Créditos por curso	<i>6</i>
Créditos totales	<i>6</i>
Prelación	<i>Ninguna</i>
Duración	<i>Anual</i>
Horario	<i>1,5 h semanales</i>

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Formación en torno al estado de la cuestión de la investigación de la música española, andaluza y flamenca. Acercamiento a los ámbitos de investigación y gestión del patrimonio musical y su proyección hacia la gestión, enseñanza y futuras investigaciones.

COMPETENCIAS

Competencias Generales

- *CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.*
- *CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.*
- *CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.*
- *CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.*
- *CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.*
- *CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.*
- *CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.*
- *CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.*
- *CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.*
- *CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.*
- *CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.*
- *CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.*

- *CG27. Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.*
-

Competencias Transversales

- *CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora..*
 - *CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.*
 - *CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.*
 - *CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.*
 - *CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.*
 - *CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.*
 - *CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.*
 - *CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.*
 - *CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.*
 - *CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.*
 - *CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.*
 - *CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.*
 - *CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.*
 - *CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.*
-

Competencias Específicas

- CE1. Comunicar las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
 - CE4. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
 - CE11. Dominar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el acceso al mundo laboral, de la creación artística y docente.
 - CE14. Conocer los métodos de investigación científica propios de la Flamencología y sus aplicaciones.
 - CE15. Conocer los bienes culturales de naturaleza musical y su tutela para la preservación de su legado pasado y proyección futura.
 - CE16. Conocer la relación del Flamenco con la música tradicional, popular y culta así como los criterios de fundamentación epistemológica de la disciplina.
 - CE17. Comprender el Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento de identidad.
-

CONTENIDOS

El concepto de Patrimonio musical. Profundización en el conocimiento de los movimientos y tendencias musicales en Andalucía y España. Aspectos artísticos, culturales y sociales. Estudio de los distintos periodos de la música andaluza y relacionada con Andalucía. El folklore andaluz y su influencia en la música culta.

Bloques temáticos:

1. *Análisis del Patrimonio Musical español en distintas etapas históricas.*
 2. *Metodologías de investigación en torno al Patrimonio musical.*
 3. *Documentación, Gestión del Patrimonio Musical y Medios de Comunicación.*
 4. *Difusión del Patrimonio Musical: Iconología, Organología y Exposiciones.*
 5. *El Flamenco: patrimonio, investigación, promoción y gestión.*
-

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Metodología	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización del repertorio flamenco como un recurso didáctico. • Análisis y comentarios de textos. • Exposición de contenidos y discusión para su comprensión. • Actividades prácticas dentro y fuera del aula. • Trabajos individuales y en grupo. • Participación en aula.
Exámenes	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la exposición oral del trabajo de investigación propuesto de al menos 30 minutos de duración. • Examen junio. Consistirá en la realización de comentario de texto, desarrollo sobre contenidos teóricos de la programación y desarrollo sobre exposiciones de los trabajos de investigación expuestos en clase por los compañeros. • Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Consistirá en la realización de comentario de texto, desarrollo sobre contenidos teóricos de la programación y en la entrega del trabajo de investigación propuesto
Cursos y ciclos de conciertos	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio. • Asistencia y/o participación en las actividades programadas en las Jornadas de puertas abiertas de Flamenco en el conservatorio. • Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio. • Asistencia a seminarios sobre la materia.
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos audio-visuales del aula. • Correo electrónico para el envío-recepción de trabajos.
Bibliografía	<ul style="list-style-type: none"> • AAVV. <i>El patrimonio musical de Andalucía y sus relaciones con el contexto ibérico</i>. Editorial Universidad de Granada, Granada, 2008. • AA. VV.: <i>La promoción de los patrimonios musicales populares y tradicionales de Europa</i>, Madrid, Centro de Documentación Musical, 1993. • AA.VV.: <i>Historia de la Música Española</i>, dirigida por Pablo López de Osaba, Madrid, Alianza Editorial, 1983-85, 7 vols. • ALONSO HIERRO, Juan y SANZ MARTÍN DE BUSTAMANTE, Marcos: <i>El patrimonio histórico de España desde una perspectiva económica</i>, Madrid, Fundación Caja Madrid, 2000. • BALLART HERNÁNDEZ, Josep, y otros: <i>Gestión del patrimonio cultural</i>, Barcelona, Ariel, 2001. • CASARES, Emilio (director): <i>Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana</i>, Madrid, Sociedad General de Autores y Editores, 1999- 2002, 10 vols. • FERNÁNDEZ DE LA CUESTA, Ismael: "La Musicología y el

	<p>patrimonio musical en España”, Nasarre. Revista Aragonesa de Musicología, IX/2 (1993), pp. 105-111.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GEMBERO USTARROZ, María: “El patrimonio musical español y su gestión”, Revista de Musicología, XXVIII/1 (2005), pp. 135-181. • GONZÁLEZ ALCANTUD, José Antonio (ed.): Patrimonio y pluralidad. Nuevas direcciones en antropología patrimonial, Granada, Diputación de Granada, 2003. • LÓPEZ GALÁN, Juan-Salvador: “Fuentes de información del patrimonio musical: revistas españolas (1995-1997)”, en Patrimonio musical: artículos de patrimonio etnológico musical, Esteban Valdivieso, director, Granada, Centro de Documentación Musical de Andalucía, 2002, pp. 307-523. <p>Recursos web:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro de documentación musical de Andalucía, http://www.juntadeandalucia.es/cultura/centrodocumentacionmusical/opencms/
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación Generales

- *Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.*
- *Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.*
- *Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.*
- *Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.*
- *Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.*
- *Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.*
- *Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.*
- *Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.*

- *Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.*
 - *Demostrar conocimiento de la legislación relativa a su ámbito profesional.*
-

Criterios de Evaluación Transversales

- *Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.*
 - *Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.*
 - *Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.*
 - *Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.*
 - *Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.*
 - *Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.*
 - *Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.*
 - *Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.*
-

Criterios de Evaluación Específicos

- *Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.*
 - *Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.*
 - *Demostrar el conocimiento de la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, en su contexto histórico y sociológico, valorando sus aspectos sintácticos y sonoros.*
-

- Demostrar el conocimiento de los métodos de investigación científica propios de la Flamencología, su fundamentación epistemológica, sus fuentes musicales y documentos, así como las herramientas de acceso a los mismos y técnicas necesarias para su difusión.
- Demostrar el conocimiento de los bienes de naturaleza musical y su tutela para la preservación de su legado pasado y proyección futura.
- Demostrar el conocimiento de la relación entre Flamenco y la música tradicional, popular y culta.
- Demostrar el grado de conocimiento del Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento identitario.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

<p>Requisitos mínimos para la superación de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.
<p>Ponderación de las actividades evaluables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La asistencia a clase supondrá el 20% de la calificación final del alumno. • El trabajo semanal de clase constituirá el 20% de la calificación final del alumno. • La evaluación de los exámenes establecidos constituirán el 60% de la calificación final del alumno. • En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.
<p>Expresión de la calificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0 - 4,9: Suspenso (SS) • 5,0 – 6,9: Aprobado (AP) • 7,0 – 8,9: Notable (N) • 9,0 – 10: Sobresaliente (SB)

	<ul style="list-style-type: none"> • La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor. • Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CALENDARIO

Calendario	<ul style="list-style-type: none"> • Asignatura anual. • Clase de 1,5 horas a la semana. • Examen junio: mes de junio. • Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8. • En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.
-------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NORMATIVA Y SOPORTE LEGAL

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo, por el que se crea la especialidad de
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.

- *Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.*
 - *Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.*
-